



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Santiago, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Que, al Tribunal Calificador de Elecciones, de conformidad al artículo 95 de la Constitución Política de la República, se le ha conferido la competencia para conocer del Escrutinio General y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, diputadas y diputados, senadores y de los plebiscitos; resolver las reclamaciones a que dieren lugar, proclamar a los electos y los resultados de los plebiscitos y tendrá las demás atribuciones que determine la ley.

Asimismo, atendido lo dispuesto en el artículo 95 de Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Escrutinio General y la calificación de las elecciones de Gobernador Regional serán practicados por el Tribunal Calificador de Elecciones y, para ello, son aplicables las normas establecidas en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 124 de la Carta Fundamental; en la Ley N°21.693, de veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro que *"Modifica diversos cuerpos legales, para perfeccionar el sistema electoral y realizar las elecciones Municipales y Regionales del año 2024 en dos días"*; disposiciones 82, 98 bis y 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; normas 110 y siguientes de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y 9° de la Ley N°18.460, homóloga sobre el Tribunal Calificador de Elecciones, con motivo de la votación de veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, para elegir gobernadores regionales, este Tribunal se constituyó a las 10:00 horas del treinta de octubre de dos mil veinticuatro, para comenzar a practicar el Escrutinio General, realizar la calificación, resolver las reclamaciones electorales, efectuar las rectificaciones de escrutinios a que hubiere lugar y proclamar a los candidatos electos o disponer, en su caso, proceder a una segunda votación.

Que, el inciso cuarto del artículo 111 del Código



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Político, señala: "El gobernador regional será elegido por sufragio universal en votación directa. Será electo el candidato a gobernador regional que obtuviere la mayoría de los sufragios válidamente emitidos y siempre que dicha mayoría sea equivalente, al menos, al cuarenta por ciento de los votos válidamente emitidos, en conformidad a lo que disponga la ley orgánica constitucional respectiva. Durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años, pudiendo ser reelegido consecutivamente sólo para el período siguiente".

Que, la elección de gobernadores regionales, en trámite constitucional de calificación, tuvo lugar en las regiones de Arica y Parinacota; Tarapacá; Antofagasta; Atacama; Coquimbo; Valparaíso; Metropolitana de Santiago; Libertador General Bernardo O'Higgins; Maule; Ñuble; Bio Bío; La Araucanía; Los Ríos; Los Lagos; Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

Y TENIENDO PRESENTE:

I.- EN CUANTO A LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES.

1º) Que, el Servicio Electoral ha informado que el universo de habilitados para sufragar en el proceso que se califica ascendió a 15.450.377 (quince millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos setenta y siete) electores;

2º) Que, el total de mesas receptoras de sufragios que funcionaron en estas elecciones, fue de 40.014 (cuarenta mil catorce).

Los Colegios Escrutadores que intervinieron en este proceso fueron 491 (cuatrocientos noventa y uno);

3º) Que, el Tribunal, ajustándose a las políticas de modernización del Estado, se ha valido de un sistema computacional para agilizar el proceso de formación del Escrutinio General.

Para ello, ha vertido en dicho sistema la información electoral contenida en las actas de mesas receptoras de sufragios y en las actas y cuadros de los Colegios Escrutadores a fin de verificar su concordancia.

En aquellos casos en que no se contó con ese material o éste era discordante, se procedió a completar o corregir la



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

información valiéndose de las actas de mesas receptoras de sufragios remitidas por el Servicio Electoral.

En defecto de éstas el Tribunal examinó y escrutó públicamente las cédulas de votación contenidas en 17 (diecisiete) cajas con efectos electorales, que ordenó abrir.

Los resultados del escrutinio público fueron incorporados al Escrutinio General, conforme dan cuenta los certificados suscritos por los Ministros del Tribunal y los respectivos ministros de fe;

4°) Que, el Tribunal, durante el proceso de formación del Escrutinio General, apreciando los hechos como jurado, cotejó la información corrigiendo aquellas inconsistencias detectadas de acuerdo con los elementos fácticos tenidos a la vista y al tenor de los principios rectores en materia electoral, como son los de legalidad, trascendencia, oportunidad, publicidad, certeza, fuente originaria y tendencia;

5°) Que, asimismo, dentro del proceso de calificación de la elección de gobernadores regionales se recibieron 4 (cuatro) reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación de escrutinios;

6°) Que, en consecuencia, por haberse reunido la totalidad de la información electoral del proceso eleccionario celebrado el veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, realizadas las rectificaciones aritméticas, escrutadas las cédulas de las mesas ordenadas abrir, aplicando las reglas de apreciación de los hechos como jurado y los principios electorales, el Tribunal ha arribado a la convicción que las votaciones regionales para elegir a los gobernadores regionales para el próximo quadrienio constitucional están libres de vicios de trascendencia y gozan de la legalidad suficiente para declararla válida.

En esta virtud el Tribunal procederá, a continuación, a consolidar el "*Escrutinio General con los resultados oficiales de las Elecciones de Gobernadores Regionales*";

II.- EN CUANTO AL ESCRUTINIO GENERAL CON LOS RESULTADOS OFICIALES DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES.

7°) Que, el Escrutinio General de la elección de gobernadores regionales, desagregado geográficamente por



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

región, de norte a sur, se detalla en los cuadros siguientes:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
B. IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR		
1. JUAN JACOBO TANCARA CHAMBE	4.452	3,32%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
2. FIDEL ARENAS PIZARRO	5.124	3,83%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. CARLOS ALBERTO YEVENES TORRES	6.361	4,75%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
4. BERNARDO ENRIQUE OLIVOS AZUA	4.996	3,73%
Q. POR UN CHILE MEJOR		
5. JORGE DIAZ IBARRA	40.113	29,95%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
6. KARLA KEPEC ALVAREZ	29.275	21,86%
Z. CHILE VAMOS		
7. DIEGO PACO MAMANI	43.615	32,56%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	133.936	100,00%
VOTOS NULOS	13.189	8,55%
VOTOS EN BLANCO	7.108	4,61%
TOTAL REGION	154.233	100,00%
INSCRITOS	194.261	

REGIÓN DE TARAPACÁ

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
B. IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR		
1. MARCO ANTONIO QUEVEDO VILLEGAS	10.309	5,87%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
2. CRISTIAN CABEZAS MUNDACA	13.836	7,87%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. JOSE MIGUEL CARVAJAL GALLARDO	81.293	46,27%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
4. PATRICIO ANDRES QUISBERT LAZO	15.693	8,93%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE**

5. JORGE OSVALDO MUÑOZ OYARCE	36.100	20,55%
Z. CHILE VAMOS		
6. NATAN OLIVOS NUÑEZ	18.471	10,51%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	175.702	100,00%
VOTOS NULOS	19.151	9,17%
VOTOS EN BLANCO	13.898	6,66%
TOTAL REGION	208.751	100,00%
INSCRITOS	262.667	

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. CAROLINA MOSCOSO CARRASCO	26.291	8,11%
L. TU REGIÓN RADICAL		
2. MARCELA XIMENA HERNANDO PEREZ	61.310	18,91%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES	63.963	19,73%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
4. PAOLA AMANDA DEBIA GONZALEZ	33.196	10,24%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
5. CARLO ALEJANDRO ANTONIO ARQUEROS PIZARRO	45.081	13,90%
Z. CHILE VAMOS		
6. CARLOS CANTERO OJEDA	51.341	15,83%
. CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
7. FABIAN OSSANDON BRICEÑO	30.077	9,28%
8. ALEJANDRO ALAMOS UBEDA	12.990	4,01%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	324.249	100,00%
VOTOS NULOS	47.621	11,85%
VOTOS EN BLANCO	29.827	7,43%
TOTAL REGION	401.697	100,00%
INSCRITOS	494.718	



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DE ATACAMA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
B. IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR		
1. INTI ELEODORO SALAMANCA FERNANDEZ	16.747	9,72%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
2. GONZALO TAMBLAY TAPIA	11.114	6,45%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. MIGUEL VARGAS CORREA	62.221	36,12%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
4. ALEX ALEJANDRO FARIAS PEREZ	12.073	7,01%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
5. IGNACIO JOSE URCULLU CLEMENT-LUND	19.352	11,23%
Z. CHILE VAMOS		
6. NICOLAS NOMAN GARRIDO	32.128	18,65%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
7. CARLO FELIPE PEZO CORREA	18.625	10,81%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	172.260	100,00%
VOTOS NULOS	19.796	9,54%
VOTOS EN BLANCO	15.414	7,43%
TOTAL REGION	207.470	100,00%
INSCRITOS	245.717	

REGIÓN DE COQUIMBO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
D. DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES		
1. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RIVERA	22.082	4,94%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
2. TATIANA CASTILLO GONZALEZ	34.285	7,68%
J. AMARILLOS E INDEPENDIENTES		
3. CARLOS EDUARDO RUIZ BENITEZ	27.363	6,13%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
4. JAVIER ANDRES VEGA ORTIZ	75.116	16,82%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
5. RODRIGO MANUEL ORREGO GALVEZ	32.134	7,19%



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Q. POR UN CHILE MEJOR		
6. WLADIMIR ALEXANDER PLETICOSIC ORELLANA	63.988	14,33%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
7. ANDRES EDUARDO GUERRA VEGA	63.244	14,16%
Z. CHILE VAMOS		
8. CRISTOBAL JULIA DE LA VEGA	97.217	21,77%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
9. PABLO HERMAN HERRERA	31.201	6,99%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	446.630	100,00%
VOTOS NULOS	66.971	11,71%
VOTOS EN BLANCO	58.283	10,19%
TOTAL REGION	571.884	100,00%
INSCRITOS	667.380	

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
B. IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR		
1. OCTAVIO ENRIQUE GONZALEZ OJEDA	86.338	7,53%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
2. MANUEL JESUS MILLONES CHIRINO	127.112	11,08%
M. REGIONES VERDES LIBERALES		
3. FELIPE RIOS CUEVAS	110.652	9,64%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
4. RODRIGO EDUARDO ALEXIS MUNDACA CABRERA	389.659	33,96%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
5. FRANCESCO VENEZIAN URZUA	185.292	16,15%
Z. CHILE VAMOS		
6. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO	248.273	21,64%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	1.147.326	100,00%
VOTOS NULOS	172.098	12,06%
VOTOS EN BLANCO	107.322	7,52%
TOTAL REGION	1.426.746	100,00%
INSCRITOS	1.680.258	



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
B. IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR		
1. CATALINA VALENZUELA MAUREIRA	257.700	6,04%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
2. RODRIGO ALEJANDRO LOGAN SOTO	235.501	5,52%
M. REGIONES VERDES LIBERALES		
3. NATHALIE PAULETTE JOIGNANT PACHECO	121.447	2,85%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
4. CLAUDIO RODRIGO ROJAS FISCHER	243.598	5,71%
X. ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES		
5. CARLOS PICHUANTE VERDUGO	168.894	3,96%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
6. MACARENA SANTELICES CAÑAS	415.446	9,74%
Z. CHILE VAMOS		
7. FRANCISCO ORREGO GUTIERREZ	1.177.935	27,60%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
8. CLAUDIO ORREGO LARRAIN	1.647.024	38,59%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	4.267.545	100,00%
VOTOS NULOS	474.915	9,42%
VOTOS EN BLANCO	301.761	5,98%
TOTAL REGION	5.044.221	100,00%
INSCRITOS	6.010.950	

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. PATRICIO ARENAS ROMAN	35.499	6,04%
L. TU REGION RADICAL		
2. MARIO ALBERTO GALVEZ PALMA	50.633	8,61%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. PABLO SILVA AMAYA	188.774	32,10%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
4. CAROL AROS SEGUEL	47.789	8,13%



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

X. ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES		
5. CARLOS ZAMORA CANCINO	36.546	6,22%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
6. FERNANDO UGARTE TEJEDA	130.313	22,16%
Z. CHILE VAMOS		
7. REBECA COFRE CALDERON	98.444	16,74%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	587.998	100,00%
VOTOS NULOS	87.003	11,68%
VOTOS EN BLANCO	69.833	9,38%
TOTAL REGION	744.834	100,00%
INSCRITOS	820.988	

REGIÓN DEL MAULE

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. FERNANDA AGUIRRE TORRES	47.788	6,81%
Q. POR UN CHILE MEJOR		
2. CRISTINA BRAVO CASTRO	237.729	33,90%
X. ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES		
3. GABRIEL ROJAS ROJAS	95.493	13,62%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
4. JUAN EDUARDO PRIETO CORREA	155.844	22,22%
Z. CHILE VAMOS		
5. PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ	164.465	23,45%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	701.319	100,00%
VOTOS NULOS	82.423	9,74%
VOTOS EN BLANCO	62.689	7,41%
TOTAL REGION	846.431	100,00%
INSCRITOS	938.027	



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. ERICK JIMENEZ GARAY	21.293	6,44%
J. AMARILLOS E INDEPENDIENTES		
2. CRISTIAN SALEM QUILODRAN PARRA	18.056	5,46%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. OSCAR CRISOSTOMO LLANOS	136.383	41,25%
X. ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES		
4. JUAN MANUEL RIVAS GARRIDO	19.404	5,87%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
5. JORGE LUIS SANCHEZ FUENTEALBA	44.178	13,36%
Z. CHILE VAMOS		
6. BENJAMIN MAUREIRA ALVAREZ	44.231	13,38%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
7. IGNACIO MARIN ABUIN	47.060	14,23%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	330.605	100,00%
VOTOS NULOS	35.569	8,92%
VOTOS EN BLANCO	32.611	8,18%
TOTAL REGION	398.785	100,00%
INSCRITOS	446.936	

REGIÓN DEL BÍO BÍO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
B. IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR		
1. JAVIER SANDOVAL OJEDA	88.775	9,25%
D. DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES		
2. ANA ARANEDA GOMEZ	116.516	12,14%
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
3. LUCIANO ERNESTO SILVA MORA	104.177	10,85%
M. REGIONES VERDES LIBERALES		
4. ALEJANDRO NAVARRO BRAIN	185.044	19,28%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
5. MIRTHA VICTORIA ENCINA OVALLE	51.935	5,41%



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE**

Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
6. FERNANDO PATRICIO PEÑA RIVERA	177.439	18,49%
Z. CHILE VAMOS		
7. SERGIO GIACAMAN GARCIA	235.866	24,58%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	959.752	100,00%
VOTOS NULOS	138.413	11,55%
VOTOS EN BLANCO	100.142	8,36%
TOTAL REGION	1.198.307	100,00%
INSCRITOS	1.368.474	

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. CESAR AUGUSTO VARGAS ZURITA	62.613	10,12%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
2. ALBERTO PENCHULEO MORALES	70.832	11,45%
P. PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES		
3. PABLO DIAZ SALAZAR	47.267	7,64%
Z. CHILE VAMOS		
4. LUCIANO RIVAS STEPKE	168.434	27,22%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
5. RENE SAFFIRIO ESPINOZA	227.557	36,77%
6. JORGE CLAUDIO RETAMAL RUBIO	42.125	6,81%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	618.828	100,00%
VOTOS NULOS	74.950	9,81%
VOTOS EN BLANCO	70.030	9,17%
TOTAL REGION	763.808	100,00%
INSCRITOS	917.080	

REGIÓN DE LOS RÍOS

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. TAMAR ANGELICA MUÑOZ SEPULVEDA	19.054	7,33%



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE**

O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
2. LUIS CUVERTINO GOMEZ	106.265	40,90%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
3. CAROLINA ANDREA ZUÑIGA BRITO	49.445	19,03%
Z. CHILE VAMOS		
4. OMAR SABAT GUZMAN	85.075	32,74%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	259.839	100,00%
VOTOS NULOS	25.817	8,43%
VOTOS EN BLANCO	20.566	6,72%
TOTAL REGION	306.222	100,00%
INSCRITOS	366.458	

REGIÓN DE LOS LAGOS

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. NATACHA ODETTE RIVAS MORALES	50.120	9,83%
M. REGIONES VERDES LIBERALES		
2. CLAUDIO ANDRES PEREZ BARROS	75.514	14,81%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. PATRICIA ELENA RADA SALAZAR	108.198	21,21%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
4. CLAUDIA ELENA REYES LARENAS	118.734	23,28%
Z. CHILE VAMOS		
5. ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI	157.445	30,87%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	510.011	100,00%
VOTOS NULOS	74.769	11,38%
VOTOS EN BLANCO	72.364	11,01%
TOTAL REGION	657.144	100,00%
INSCRITOS	778.849	

REGIÓN DE AISEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. LISET NOELIA QUILODRAN QUIÑINAO	2.912	4,68%



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
2. ANDREA MACIAS PALMA	20.872	33,53%
Z. CHILE VAMOS		
3. MARCELO SANTANA VARGAS	33.822	54,33%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
4. JORGE PATRICIO ABELLO MOLL	4.651	7,47%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	62.257	100,00%
VOTOS NULOS	5.044	6,99%
VOTOS EN BLANCO	4.860	6,73%
TOTAL REGION	72.161	100,00%
INSCRITOS	99.049	

REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
F. PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES		
1. RAMON SEGUNDO VARGAS GUERRERO	6.084	6,34%
L. TU REGION RADICAL		
2. JORGE MAURICIO FLIES AÑON	39.170	40,85%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
3. ALEJANDRO GABRIEL RIQUELME DUCCI	22.551	23,52%
Z. CHILE VAMOS		
4. DANIELA ARECHETA BORQUEZ	19.314	20,14%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
5. JOSE RAUL BARRIA BUSTAMANTE	8.774	9,15%
VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	95.893	100,00%
VOTOS NULOS	13.594	11,37%
VOTOS EN BLANCO	10.080	8,43%
TOTAL REGION	119.567	100,00%
INSCRITOS	158.565	

8°) Que, el inciso quinto del artículo 111 de la Constitución Política de la República, previene: "Si a la elección del gobernador regional se presentaren más de dos candidatos y ninguno de ellos obtuviere al menos cuarenta por ciento de los sufragios válidamente emitidos, se procederá a una



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquel de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta nueva votación se verificará en la forma que determine la ley".

Además, el inciso segundo del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, dispone: "*Si ninguno de los candidatos a gobernador regional hubiere obtenido la mayoría señalada en el inciso anterior, se procederá a una segunda votación que se circunscribirá a los candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas y en ella resultará electo aquél de los candidatos que obtenga el mayor número de sufragios. Esta elección se verificará el cuarto domingo después de efectuada la primera*"; y

9°) Que, los candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías regionales y, no obstante, no alcanzaron el porcentaje legal de votación para ser electos en única votación deben, conforme lo previenen las normas transcritas precedentemente, concurrir a una segunda votación.

En razón de lo expuesto, cuerpos constitucionales y legales citados y Auto Acordado de este Tribunal Calificador de Elecciones de trece de mayo de dos mil veintiuno, **se declara que:**

I.- Ha concluido el proceso de calificación de la votación para elegir gobernadores regionales en los comicios celebrados el veintiséis y veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, el cual se desarrolló conforme a la Ley, por lo que se declara válido el presente proceso de votación.

II. Los resultados oficiales y definitivos de las elecciones calificadas son los determinados en el motivo séptimo (7°) de esta sentencia.

III.- Se proclaman Gobernadores Regionales electos en única votación en la Región de Tarapacá a don **José Miguel Carvajal Gallardo**; en la Región de Ñuble a don **Oscar Crisóstomo Llanos**; en la Región de Los Ríos a don **Luis Cuvertino Gómez**; en la Región de Aysén General Carlos Ibáñez del Campo don **Marcelo Santana Vargas**; en la Región de Magallanes y de la Antártica



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Chilena don **Jorge Mauricio Flies Añon**.

IV.- Por haberse producido la situación prevista en el artículo 111 inciso quinto de la Constitución Política de la República, procédase a una segunda votación para elegir Gobernador Regional, en el plazo y forma establecido por la Ley, en las regiones que se detallan a continuación y circunscrita a los siguientes candidatos:

REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
Q. POR UN CHILE MEJOR		
5. JORGE DIAZ IBARRA	40.113	29,95%
Z. CHILE VAMOS		
7. DIEGO PACO MAMANI	43.615	32,56%

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
L. TU REGIÓN RADICAL		
2. MARCELA XIMENA HERNANDO PEREZ	61.310	18,91%
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES	63.963	19,73%

REGIÓN DE ATACAMA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. MIGUEL VARGAS CORREA	62.221	36,12%
Z. CHILE VAMOS		
6. NICOLAS NOMAN GARRIDO	32.128	18,65%

REGIÓN DE COQUIMBO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
4. JAVIER ANDRES VEGA ORTIZ	75.116	16,82%



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Z. CHILE VAMOS		
8. CRISTOBAL JULIA DE LA VEGA	97.217	21,77%

REGIÓN DE VALPARAÍSO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
4. RODRIGO EDUARDO ALEXIS MUNDACA CABRERA	389.659	33,96%
Z. CHILE VAMOS		
6. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO	248.273	21,64%

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
Z. CHILE VAMOS		
7. FRANCISCO ORREGO GUTIERREZ	1.177.935	27,60%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
8. CLAUDIO ORREGO LARRAIN	1.647.024	38,59%

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
O. POR CHILE Y SUS REGIONES		
3. PABLO SILVA AMAYA	188.774	32,10%
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
6. FERNANDO UGARTE TEJEDA	130.313	22,16%

REGIÓN DEL MAULE

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
Q. POR UN CHILE MEJOR		
2. CRISTINA BRAVO CASTRO	237.729	33,90%
Z. CHILE VAMOS		
5. PEDRO PABLO ALVAREZ-SALAMANCA RAMIREZ	164.465	23,45%



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

REGIÓN DEL BÍO BÍO

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
<i>M. REGIONES VERDES LIBERALES</i>		
4. ALEJANDRO NAVARRO BRAIN	185.044	19,28%
Z. CHILE VAMOS		
7. SERGIO GIACAMAN GARCIA	235.866	24,58%

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
Z. CHILE VAMOS		
4. LUCIANO RIVAS STEPKE	168.434	27,22%
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
5. RENE SAFFIRIO ESPINOZA	227.557	36,77%

REGIÓN DE LOS LAGOS

CANDIDATOS	VOTACION	PORCENTAJE
Y. REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES		
4. CLAUDIA ELENA REYES LARENAS	118.734	23,28%
Z. CHILE VAMOS		
5. ALEJANDRO SANTANA TIRACHINI	157.445	30,87%

Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de doce de noviembre de dos mil veinticuatro, conforme con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 98 bis de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Levántense las correspondientes Actas de Proclamación.

Comuníquese al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Director del Servicio Electoral, a los Gobernadores electos en única votación, a los Delegados Presidenciales Regionales correspondientes, a los Delegados Presidenciales Provinciales en su caso, a los actuales Gobernadores Regionales de las regiones de los candidatos proclamados por esta sentencia y a los respectivos Consejos Regionales.

Guárdense en la Biblioteca del Tribunal Calificador de

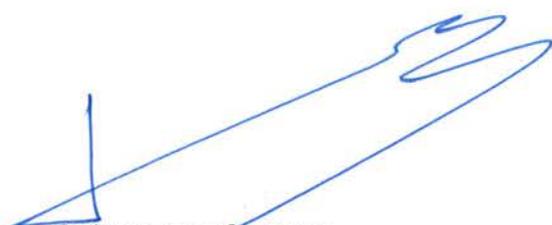


TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Elecciones los Libros que contienen el Escrutinio General con los resultados oficiales de las elecciones de veintiséis y veintisiete de octubre dos mil veinticuatro **y publíquense** los resultados oficiales en la página web institucional del Tribunal Calificador de Elecciones.

Hecho, archívese.

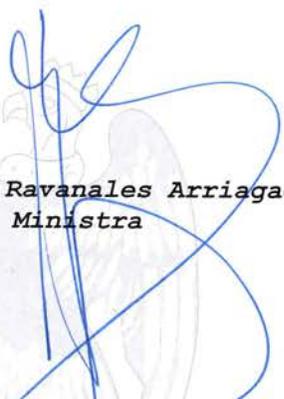
Rol N°817-2024.



Arturo Prado Puga
Presidente



Mauricio Silva Cancino
Ministro



Adelita Ravanales Arriagada
Ministra



María Cristina Gajardo Harboe
Ministra



Gabriel Ascencio Mansilla
Ministro



Carmen Gloria Valladares Moyano
Secretaria Relatora